



ACTA. En Montevideo, el día **veintitrés de junio de dos mil veintidós**, siendo la hora catorce, en mi calidad de Escribana Pública funcionaria de la **Dirección General de Educación Inicial y Primaria (DGEIP)** y a solicitud de la **División Gestión Humana**, me constituyo en la misma a los efectos de presenciar el escrutinio de votos correspondiente al "**Llamado a concurso de Oposición y Méritos para cubrir una vacante contratada de Jefe de Contaduría, Escalafón D, Grado 7 en la Inspección Departamental de Maldonado de la DGEIP**", aprobado por la Resolución de la DGEIP Nro. 7, Acta Nro. 95 de 27/05/2022, que se tramita en el **Expediente Electrónico Apia N° 2022-25-2-001666**. Se encuentra presente la funcionaria Carla Silveira de la sección concursos no docentes de dicha sección, quien manifiesta: **I)** que los votos que se escrutarán son los votos allí recibidos. **II)** que hay un total de dieciséis (16) habilitados; y dos (2) inhabilitados del Departamento de Canelones Jurisdicción Este; haciéndome entrega del respectivo listado. En virtud de ello, corresponde anular los votos de Jessica De León y Florencia Hernández. Se procede a abrir las cajas que contienen los votos, las que se encuentran debidamente cerradas, se comprueban los votos por caja y por departamentos, y resulta que: **Canelones Este: 2 votos; Paysandú: 2 votos; Montevideo: 5 votos; Lavalleja: 2 votos; Flores: 1 voto; Treinta y Tres: 1 voto; Rocha: 1 voto; Durazno: 1 voto; Rivera: 1 voto; Río Negro: 1 voto,**

Marcela Langemier Vaucher
Escribana Pública
Departamento Notarial
Dirección General de Educación Inicial y Primaria

Tacuarembó: 1 voto. **Se procede a anular los siguientes votos:** **1-** Los dos votos recibidos del Departamento de Canelones Jurisdicción Este por no cumplir con los requisitos del llamado. **2-** Los dos votos recibidos del Departamento de Paysandú por habersele cortado la tirilla identificatoria y venir adherida a la cubierta de la caja. **3-** Un voto recibido de Lavalleja por no tener identificación. **Se da comienzo entonces al escrutinio**, separando y apartando las tirillas identificatorias de los sobres que contienen los votos, verificando que no se produzcan extravíos ni violación del secreto del sufragio. Acto seguido se procede a abrir dichos sobres, registrándose el siguiente resultado:

<u>Nombre</u>	<u>Votos</u>
Marta Larrosa	1 voto
Karina Alanis	1 voto
Elizabeth Villadeamigo	1 voto
Raquel Clark	1 voto
Lorena Ballet	1 voto
Gabriel Jurado	1 voto
Yohana Pedreira	2 votos
Alexandra Fleitas	1 voto
Sandra Trindade	1 voto
Alicia Gonnet	1 voto
Alison Rivero	1 voto
En Blanco	1 voto



Anulados 5 votos

Total **18 votos**

Habiéndose producido empate entre los candidatos que obtuvieron un voto, se procede a sortear a tres candidatos, arrojando el siguiente resultado:

Nombre

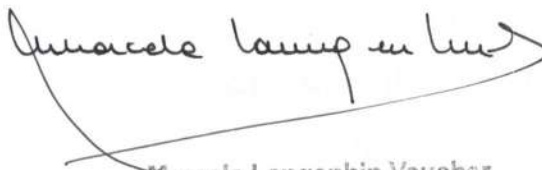
- 1- Alison Rivero**
- 2- Elizabeth Villadeamigo**
- 3- Sandra Trindade**

Y para constancia de lo actuado, previa lectura, se suscribe la presente en el lugar y fecha antes indicados, haciéndolo conjuntamente conmigo Carla Silveira.-

Firmas: *hay una firma ilegible perteneciente a **Carla Silveira**. Hay un signo notarial. **MARCELA LANGENHIN**. Hay un sello que dice Marcela Langenhin Vaucher- Escribana- Departamento Notarial- Dirección General de Educación Inicial y Primaria.-*

CONCUERDA bien y fielmente con el documento público original de igual tenor que tengo a la vista en este Departamento Notarial y con el cual cotejé la presente copia. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de la División Gestión Humana de la DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA (DGEIP) y para su agregación al Expediente de la DGEIP N° 2022-25-2-001666, expido el presente testimonio por exhibición en dos hojas de

papel membretado de "ANEP- DGEIP", y lo sello, signo y
firmo en Montevideo, el veintitrés de junio de dos mil
veintidós, en mi calidad de Escribana Pública
funcionaria del citado Organismo.



Marcela Langenhin Vaucher
Escribana Pública
Departamento Notarial
Dirección General de Educación Inicial y Primaria